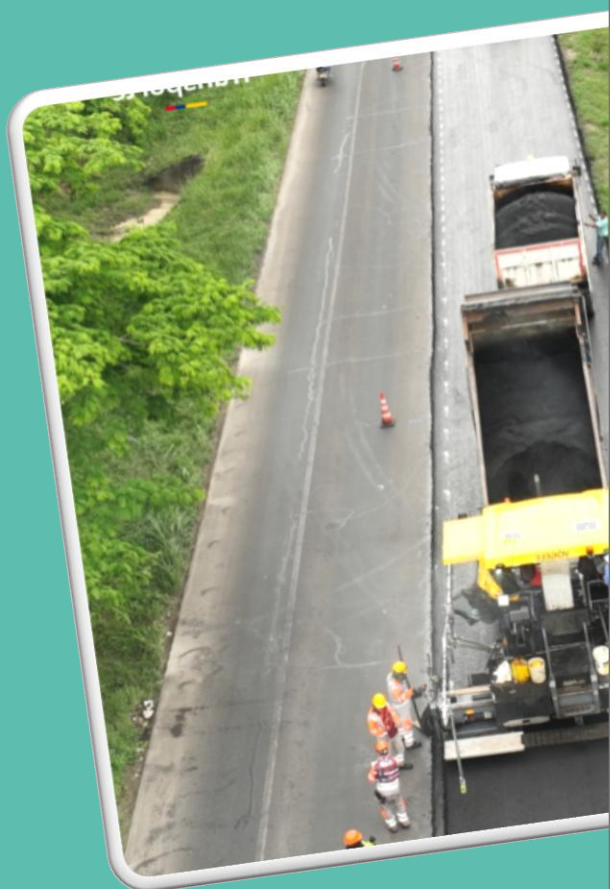


CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

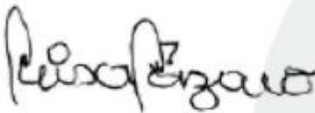
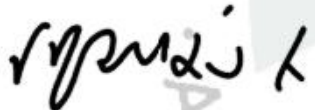


PROYECTO:

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N.003 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. (CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ)

**INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO**

TIPO DE DOCUMENTO	CODIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO
CODIFICACIÓN	N.A.
FECHA	19/05/2026
VERSIÓN	002

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
LUISA FERNANDA LAZARO CANO	SILVIA JULIANA RUIZ JURADO	PAULO CESAR MARIN BALLESTEROS
GERMÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GAVILÁN	
NOMBRES COMPLETOS		
RESIDENTE CALIDAD	DIRECTORA JURIDICA	GERENTE DE PROYECTO
COORDINADOR SGI	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	
CARGOS		
		
		
FIRMAS		
19/05/2026	19/05/2026	19/05/2026
FECHAS		



CONTROL DE VERSIÓN

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
001	ESTRUCTURA DE DOCUMENTO	01/12/2025	A PARTIR DE 01/12/2025
002	Cambio del documento en su totalidad, incluyéndose el nombre según resolución 2328/2025, y a la resolución 14673/2025	01/05/2026	01/05/2026

CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

1. OBJETIVO

El presente Código de Ética tiene como objetivo establecer los **principios, valores y reglas de conducta** que orientan el comportamiento ético de los socios, trabajadores, directivos, contratistas, subcontratistas y proveedores de **AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.**, en el desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP y en todas las actividades empresariales de la Sociedad.

Este Código constituye el **marco ético fundamental** que sustenta la Política de Ética y Anticorrupción y hace parte integral del **Manual de Buen Gobierno Corporativo**.



VERSIÓN: 002

FECHA: 01/05/2026

2. ALCANCE

El Código de Ética es de cumplimiento obligatorio para:

- ☆ Socios y accionistas
- ☆ Miembros de la alta dirección
- ☆ Trabajadores y colaboradores
- ☆ Contratistas, subcontratistas y proveedores
- ☆ Cualquier tercero que actúe en nombre de la Concesión

Su observancia aplica tanto en el ámbito interno como en la relación con clientes, entidades públicas, comunidades y demás grupos de interés.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

3.1 Legalidad

Actuamos en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes colombianas aplicables y demás normas que regulan la ética, la transparencia y la anticorrupción, así como los principios normativos de la IFC.

3.2 Integridad

Todos nuestros actos deben ser coherentes con los valores corporativos, actuando con rectitud, buena fe y transparencia en la toma de decisiones.

3.3 Honestidad

Rechazamos cualquier forma de fraude, engaño, alteración de información o conducta que comprometa la confianza entre la concesión y sus grupos de interés.

3.4 Transparencia

Garantizamos procesos claros, verificables y trazables, especialmente en la contratación, administración de recursos y relación con entidades públicas y privadas.

3.5 Responsabilidad social

Contribuimos al desarrollo sostenible del país, respetando a las comunidades, el entorno y promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo.

CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

4. NORMAS DE CONDUCTA ÉTICA

4.1 Prevención del fraude y la corrupción

En AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. está **prohibido**:

- ☆ Ofrecer, prometer, aceptar o autorizar sobornos, dádivas o beneficios indebidos.
- ☆ Facilitar pagos de facilitación o comisiones ilegales.
- ☆ Participar directa o indirectamente en actos de corrupción, fraude o colusión.

4.2 Conflictos de interés

Los colaboradores deben evitar situaciones en las que intereses personales, familiares o económicos interfieran con los intereses de la Concesión. Toda situación potencial de conflicto deberá ser informada de manera oportuna y transparente.

4.3 Uso adecuado de la información

La información confidencial, comercial, técnica o estratégica deberá utilizarse únicamente para fines laborales y protegerse de accesos no autorizados.

4.4 Uso responsable de los recursos

Los bienes, activos y recursos de la Concesión deben utilizarse de forma eficiente, responsable y exclusivamente para fines asociados al objeto social.

5. RESPETO Y CONDUCTA LABORAL

5.1 Trato digno y respeto

Promovemos un ambiente laboral basado en el respeto, la equidad y la no discriminación por razones de género, orientación sexual, religión, raza, ideología, condición social o cualquier otra.

5.2 Tolerancia cero frente al abuso y la explotación sexual

La Concesión adopta una política de tolerancia cero frente al abuso, acoso y explotación sexual. Cualquier conducta de este tipo será sancionada conforme a la ley y a los reglamentos internos.

5.3 Conducta profesional

Se espera de todos los colaboradores una conducta profesional, ética y respetuosa en sus relaciones internas y externas.

6. RELACIÓN CON TERCEROS

La relación con clientes, proveedores, contratistas, autoridades y comunidades deberá basarse en:

- ☆ Transparencia
- ☆ Legalidad
- ☆ Igualdad de trato
- ☆ Competencia leal

No se permitirá ningún beneficio indebido que afecte la objetividad o independencia en la toma de decisiones.

CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

7. CANALES DE REPORTE Y CUMPLIMIENTO

Todos los destinatarios de este Código tienen el deber de:

- ☆ Conocerlo, cumplirlo y promoverlo.
- ☆ Reportar de buena fe cualquier conducta que contradiga sus principios o la código de Ética y Buen Gobierno, a través de los canales definidos por la organización.
- ☆ Colaborar en las investigaciones internas cuando sea requerido.
- ☆ La Concesión garantiza la confidencialidad y protección contra represalias a quienes reporten irregularidades de forma responsable.

La empresa contará con los siguientes canales de atención para denuncias de faltas A la buena ética y conducta empresarial:

- ☆ Línea telefónica: 3189073102
- ☆ Correo confidencial: oficial@autopistadelriogrande.com.co

8. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de este Código dará lugar a las acciones disciplinarias, contractuales o legales correspondientes, sin perjuicio de las sanciones establecidas por la normatividad vigente.

9. VIGENCIA Y COMPROMISO

El presente Código de Ética entra en vigencia a partir de su aprobación y será divulgado a todos los grupos de interés. Su cumplimiento es una responsabilidad compartida y un elemento clave para fortalecer la cultura de ética, transparencia y buen gobierno de **AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**